

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00300.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 28 de abril pasado (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa a la entidad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 27 de julio del año 2020, mediante el cual se decretó una medida cautelar similar, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 03 y 04 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **076**, hoy **09 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c019ffe96ecdedef801880a766242054fc54ae71c243bd2d2fd6dd7f8388e37b1**

Documento generado en 06/05/2022 11:34:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>